



Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Dolores.

Belgrano N° 160 - 7100 Dolores (Bs. As.) - Tel/Fax: (0225) 441592 / 441990 / 446343

Pagina web: www.colabdol.com.ar E mail: colabdol@speedy.com.ar

Created by Unregistered Version

CIRCULAR N° 2256/14

Dolores, 25 de septiembre de 2014.-

REF: “ANSES, TEXTO CARTA DOCUMENTO A REMITIR ”

Estimados colegas: *Pongo a consideración el texto de la carta documento que, por consejo del estudio asesor, para que manden al Anses central, antes de reempadronarse para no consentir los alcances de la resolución que se cuestiona. Esto fue obtenido a través de la Mesa Directiva del COLPROBA, ante la gravedad de la situación.-*

Cordialmente, **ADRIAN LAMACCHIA.-**

De mi mayor consideración:

Me dirijo a Usted con relación al “Formulario de Adhesión a las condiciones para el alta y renovación de la inscripción en el Registro de Abogados y Gestores Administrativos” (Form.Aj.2.11), versión I.0, emitido por la ANSES a resultas de la Resolución 479/2014, y suscripto por mi parte el día..... de..... de 2014.-----

Al respecto, esta parte estima pertinente señalar que la suscripción del referido formulario en modo alguno implica el sometimiento voluntario al ilegítimo nuevo Registro de Abogados y Gestores Administrativos creado mediante la Resolución 479/2014, como así tampoco a los actos reglamentarios y/o complementarios de la referida normativa, en tanto y en cuanto la misma provoca una inadmisibles limitación al ejercicio de la profesión y viola en forma manifiesta los derechos constitucionales de trabajar y ejercer industria lícita, defensa y propiedad y los el principio de razonabilidad y de separación de poderes, (arts. 14, 17, 18, 19, 31, 33, cts. y ss. de la Constitución Nacional).-----

De esta manera, hago expresa reserva del derecho de formular los correspondientes planteos en las instancias administrativas y judiciales en orden a obtener la invalidez y/o nulidad y/o inconstitucionalidad de la Resolución 479/2014 y sus actos reglamentarios y complementarios y aplicativos que sean dictados en su consecuencia.-----

Sin otro particular, saludo a Ud. atte.-----

Dr. Alberto O. Belén.-
Secretario General.-

Dr. Adrián Rubén Lamacchia.-
Presidente.-